



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

INFORME SECRETARIAL: Paso a su despacho, sendas solicitudes realizadas por el Dr. Aldamar Viloría Avila, que al revisar el expediente no se encontró poder alguno, para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

Sabanalarga, 6 de septiembre de 2022.
El Secretario,

EWAR DAVID RUIZ PAJARO

JUZGADO TERCERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.-
Sabanalarga, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2014-00652-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	COOPEMHCOL
EJECUTADO	GERTRUDIS FONTALVO CABARCAS

ASUNTO:

Niegan solicitudes

CONSIDERACIONES:

Visto y comprobado el anterior informe secretarial y revisado el expediente físico y virtual, advierte el despacho que la señora GERTRUDIS FONTALVO CABARCAS, en calidad de demandada, no ha otorgado poder alguno al Dr. ALDEMAR VILORIA AVILA, o por lo menos no se encuentra en el expediente, por lo que no es posible acceder a las solicitudes de reconstrucción de expediente, desistimiento de la reconstrucción y reconocimiento de personería, por carecer del derecho de postulación que establece el art. 73 del C.G.P.,

Colorario a lo anterior, se niega lo solicitado, por las razones expuestas anteriormente,

En mérito de lo expuesto el juzgado:

RESUELVE:

UNICO: Abstenerse de dar trámite a las sendas solicitudes del Dr. ALDEMAR VILORIA AVILA, por las razones indicadas en líneas superiores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)
Sabanalarga, 07 de septiembre de 2022
Notificado por estado N.º 108

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

Palacio de Justicia: calle 19 N.º 18 - 47. Piso 1.º
Teléfono: (035) 3 88 5005, ext. 6023. www.ramajudicial.gov.co
Correo: j03prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 314 324 6863; Twitter: @j03prmpals_larg
Sabalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53dda85dc5ffa330e446afcba7f8b686a8fac6bfccbc6da55ebc2d5812aba7f4**

Documento generado en 06/09/2022 04:13:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>